



Municipalidad de Pergamino
2020 - AÑO DEL GENERAL MANUEL BELGRANO

Decreto

Número:

Pergamino,

Referencia: PRÓRROGA DEL PAGO DE LA SEGUNDA (2) CUOTA DE INSPECCIÓN POR TASA DE SEGURIDAD E HIGIENE EX-2020-00036586-PER-MEI#SGO

CORRESPONDE EX -2020-00036586-PER-MEI#SGO

VISTO: Las actuaciones promovidas desde la Dirección de Hacienda y Rentas, respecto a la prórroga del vencimiento de la cuota 02/2020 de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene, conforme a la Emergencia Sanitaria decretada a nivel Nacional, Provincial y Municipal, sea prorrogada hasta el día 17/04/2020 y;

CONSIDERANDO:

Que, el Director de Hacienda y Rentas, solicita que el vencimiento correspondiente a la Segunda (2) cuota de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que operaba originalmente en fecha 08/04/2020, sea prorrogado su vencimiento hasta el día 17/04/2020.

Lo peticionado es de conformidad a la prórroga de la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 12 de abril inclusive, dictada mediante Decreto DECNU-2020-325-APN-PTE de fecha 31/03/2020 .

Atento lo expuesto, el INTENDENTE MUNICIPAL DE PERGAMINO, en uso de sus atribuciones,

DECRETA:

ARTÍCULO 1º: Prorrogar hasta el día 17/04/2020 (facultado por el Art. 42º de la OFI vigente) el vencimiento original de la segunda (2) cuota de la Tasa por Inspección de Seguridad e Higiene que operaba el día 08/04/2020; de conformidad a la prórroga de la vigencia de la medida de aislamiento social, preventivo y obligatorio hasta el día 12 de abril inclusive, dictada mediante Decreto DECNU-2020-325-APN-PTE de fecha 31/03/2020.

ARTÍCULO 2º: Regístrese, Publíquese en el Boletín Municipal. Tome conocimiento Dirección de

Comunicación y Prensa. Cumplido gírese a la SECRETARÍA DE HACIENDA Y FINANZAS, DIRECCIÓN DE HACIENDA Y RENTAS Y CONTADURÍA Y TESORERÍA MUNIICPAL para efectuar todo lo correspondiente.